



DECRETO EXENTO N° 673 /
RETIRO, 22 FEB. 2023

VISTOS:

- 1° Decreto Exento N° 3.238 de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba el presupuesto municipal de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2023;
- 2° Decreto Exento 3.240 del 14 de diciembre de 2022, que aprueba programa de gastos por área de gestión 2023.
- 3° Art. 8° letra g) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compras del sector Público y Art. 10 N° 7 letra j) de su Reglamento;
- 4° Decreto exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas.
- 5° Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

- 1° La necesidad de adquirir Materiales y Útiles quirúrgicos para complementar y poder desarrollar de mejor manera la atención ofrecida en el programa N° 16 "veterinaria en tu comunidad"
- 2° Que el proveedor cuenta con disponibilidad operativa, capacidad de entregar los productos farmacéuticos en los días solicitados y con calidad garantizada de los mismos.

DECRETO:

- 1° **ADQUIERASE**, al proveedor que individualiza; **COMERCIAL E INMOVILIARIA DON JOSE S.A. RUT: 96.784.540-K** los siguientes productos:

CANTIDAD	DESCRIPCION
300	Guantes de latex Talla M x unidad
800	Jeringas Nipro 3cc desechables 23gx1
3	Algodón prensado hidrófilo x Kg
1	Cinta Masking 48mm x 40 mts

2° **EFFECTUESE**, la contratación a través del portal Chile compra vía trato directo por un monto de \$198.907 (ciento noventa y ocho mil novecientos siete pesos).- IVA incluido, por concepto de compra de Materiales y útiles quirúrgicos para el programa N° 16 Veterinaria en tu Comunidad.

3° **IMPUTESE**, el gasto con cargo a la cuenta N° 22.04.005.016.004 "materiales e insumos" del programa 16: "Veterinaria en tu comunidad" área de gestión (4) programas sociales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CAROLINA MERINO CONTRERAS
Directora(S)
Unidad Desarrollo Comunitario

JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ
Directora(S)
Dpto. Adm. Y Finanzas
Autorización Pres. y Financiera



CESAR LARRANAGA GUTIERREZ
Alcalde (S)



BRYAN FUENTES ALEGRIA
Director de Control Interno



ALICIA IBÁÑEZ MONTECINO
Secretario(S) Municipal